

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CIENTÍFICO DE MAMÍFEROS MARINOS

ANTECEDENTES

Para abordar los problemas que afectan a los cetáceos y otros mamíferos marinos, los países miembros del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste (Chile, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú), adoptaron en 1991 el Plan de Acción para la Conservación de los Mamíferos Marinos del Pacífico Sudeste (PAMM), un instrumento de gestión enfocado a promover la cooperación regional y la conservación de estas especies. El PAMM tiene como objetivos primordiales la conservación de todas las especies, subespecies, razas y poblaciones de mamíferos marinos y de sus hábitats en la región; y el establecimiento de programas de cooperación permanentes con el fin de fortalecer e implementar el intercambio científico, tecnológico y de educación ambiental.

En implementación del PAMM, la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción del Pacífico Sudeste ha venido desarrollando una serie de actividades tendientes a mejorar nuestro conocimiento sobre las especies de cetáceos que viven en la región, ayudando a identificar los problemas causados por actividades antrópicas y a buscar medidas que tiendan a mitigar su impacto.

Mediante la Decisión N°6, la XVII Reunión de la Autoridad General del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, instruyó a la Secretaría Ejecutiva crear un comité regional de expertos en mamíferos marinos, cuya finalidad será en primera instancia identificar las poblaciones de mamíferos marinos amenazados por actividades humanas a fin de desarrollar medidas de conservación que incluyan el desarrollo de indicadores de impacto de la gestión.

OBJETIVO

Proveer de asistencia técnica y científica a la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción del Pacífico Sudeste para la implementación de medidas y seguimiento del Plan de Acción para la Conservación de los Mamíferos marinos en el Pacífico Sudeste, para promover la conservación de estas especies y sus hábitats, basado en la mejor información científica disponible y tomando en cuenta las características ambientales, socioeconómicas y culturales de los países.

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ Y NOMINACIÓN DE SUS MIEMBROS

El Comité Científico estará integrado por especialistas de reconocida capacidad y experiencia en diversos asuntos directamente relacionados con la conservación y manejo de mamíferos marinos y sus hábitats.

El comité Científico estará integrado por un representante titular de cada país y su respectivo suplente, designados por el Punto Focal Nacional de Mamíferos Marinos a través del Punto Focal Nacional del Plan de Acción del país respectivo. Los miembros del Comité actuarán y deliberarán con independencia sobre la base de su conocimiento y experiencia. Desempeñarán su función ad honorem por un período de dos años renovables.

RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

- *Participar en las reuniones convocadas por la Secretaría Ejecutiva;*
- *Promover la creación de grupos nacionales sobre el tema en coordinación con el Punto Focal Nacional de Mamíferos Marinos, asegurando una participación multidisciplinaria de agencias gubernamentales, no gubernamentales, el sector académico, el sector productivo y la sociedad civil;*
- *Preparar informes nacionales escritos para las reuniones del Comité Científico incluyendo las actividades relacionadas con redes o grupos nacionales de mamíferos marinos;*
- *Mantener informados a los Puntos Focales de las actividades que el Comité esté desarrollando;*

- Ofrecer una respuesta ágil a las comunicaciones que se manejen en el Comité Científico;
- Organizar y/o liderar grupos de trabajo en temas específicos al interior del Comité.

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ

- Preparar su Plan de Trabajo, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva;
- Promover, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, la implementación a nivel nacional y regional de las actividades establecidas en el Plan de Acción para la Conservación de los Mamíferos Marinos en el Pacífico Sudeste;
- Recomendar la adopción de medidas de conservación y manejo de mamíferos marinos y sus hábitats, a través de los mecanismos institucionales e instancias del Plan de Acción del Pacífico Sudeste;
- Realizar la estandarización de metodologías y promover el intercambio de experiencias e información;
- Analizar los informes nacionales e integrarlos en un informe regional consolidado;
- Elaborar propuestas de proyectos e identificar potenciales fuentes de financiamiento y otros tipos de apoyo para las actividades del Comité en conjunto con la Secretaría Ejecutiva;
- Crear grupos de trabajo cuando sean requeridas/necesarias para abarcar temas específicos de interés para la región.

ORGANIZACIÓN INTERNA

El Comité Científico elegirá entre sus miembros, un Presidente y un Vicepresidente. El Presidente será el nexo con la Secretaría Ejecutiva y responsable de coordinar el trabajo del Comité, de la preparación de la agenda para las reuniones y los aspectos logísticos, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva. También será responsable de la elaboración y presentación anual del informe sobre el trabajo realizado por el Comité y sus comisiones, a los respectivos estamentos del Plan de Acción del Pacífico Sudeste. En caso de ausencia del Presidente, el Vicepresidente asumirá sus responsabilidades. El periodo de trabajo del Presidente y del Vicepresidente será de dos años.

REUNIONES

El Comité Científico se reunirá por convocatoria de la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción de manera ordinaria una vez al año, pudiendo reunirse de manera extraordinaria cuando lo considere oportuno, previa coordinación con la Secretaría Ejecutiva. En la medida de lo posible el comité científico utilizará tele y video conferencias con la Secretaría Ejecutiva para dar seguimiento a sus actividades. En caso de que una reunión extraordinaria sea solicitada por un país, éste gestionará, junto con la Secretaría Ejecutiva, los recursos que demande la organización de la reunión.

A las reuniones del Comité Científico podrán ser invitados en calidad de observadores, investigadores, representantes de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y otras personas con competencia o interés en los temas a tratar, lo cual será coordinado por la Secretaria Ejecutiva a través del Presidente del Comité.

COMUNICACIONES

Con la finalidad de reducir los costos de operación del Comité Científico, las comunicaciones durante los períodos intersesionales serán, en la medida de lo posible, vía correo electrónico y video/teleconferencias. Así mismo, se aprovechará, en la medida de lo posible, la participación de los miembros del Comité en otros eventos para atender asuntos del Comité.

COMISIONES DE TRABAJO

El Comité Científico podrá formar Grupos de Trabajo para tratar temas específicos. El Coordinador de cada Grupo será un Miembro del Comité Científico, quien asumirá la responsabilidad de programar, convocar y definir la modalidad de trabajo del Grupo. Además, el Coordinador presentará un informe con las conclusiones a las que llegó su Grupo de Trabajo en la siguiente reunión del Comité Científico.

Podrán formar parte de los Grupos de Trabajo, investigadores, representantes de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y otras personas con competencia o interés en los temas a tratar, lo que será concertado por el Coordinador de la Comisión respectiva en consulta con el Presidente del Comité.

FINANCIAMIENTO

El financiamiento para las reuniones del Comité Científico y sus Grupos de Trabajo será provisto por la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción, en función de prioridades, programación oportuna de la actividad y disponibilidad de personal y recursos. Así mismo, el Comité, en consulta con la Secretaria Ejecutiva, puede gestionar fondos y otros apoyos con el fin de desarrollar sus actividades.